

SECRETARIA A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto Provea Cali, 8 de octubre de 2020

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA
SILOÉ
AUTO DE TRÁMITE No 211
Radicación No 2018-00563
Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Solicita el señor JONATHAN CERON GARCIA se le entreguen los títulos existentes a órdenes del presente asunto

En razón a que la petición es procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales descontados al demandado señor JHON FREDDY BELTRAN ORTIZ.

En consecuencia el juzgado

RESUELVE

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a favor del señor JONATHAN CERON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1130 639 772, dineros descontados al señor JHON FREDDY BELTRAN ORTIZ, los cuales serán tenidos en cuenta como abono al crédito, hasta la concurrencia del mismo

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,


SONIA DURAN DUQUE

Chrs

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No 115 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art 291 del C G P)

Santiago de Cali 19. OCT 2020

El secretario -

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria